# Sección Judicial

# **∡EDICTOS**

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la primera circunscripción de la ciudad de Formosa, sito en calle San Martín N° 641 2° piso, a cargo de la Dra. Cintya Verónica Rouseau, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Aixa Amad, cita y emplaza por el termino de quince (15) días, ampliado en seis (6) por la distancia a partir de la última publicación, a los herederos del Sr. JOSÉ MANUEL AMOR, para que se presenten a tomar intervención que les corresponda en los autos caratulados "Della Rocca Alejandro y Otros c/Amor José Manuel y/o Herederos s/Juicio Ordinario (Usucapión)", Expte. N° 941 - Año 2018, en trámite por ante este juzgado, y procedan a notificarse de la demanda instaurada en su contra a fin de que puedan ejercer -en el plazo de ley- las defensas que correspondan bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausente para que lo represente en autos. Asimismo cítese por igual término a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado como Tº 3-Fº 201 Finca 483 de Formosa (1), propiedad del Amor José Manuel, a efectos de que comparezcan a tomar intervención que le corresponda en los autos señalados. Publíquese por diez (10) días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires y en un diario de la localidad de 25 de Mayo, Pcia. de Buenos Aires. Formosa 22 de mayo de 2024. Dra. Alicia Aixa Amad, Secretaria.

ene. 8 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-00220-2/00 caratulada "Juarez Jonathan Luis s/Robo Agravado por Ser su Comisión con Efracción" de trámite por ante este Juzgado de Garantías № 4 de Mar del Tuyú, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, de éste Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado JONATHAN LUIS JUAREZ cuyo último domicilio conocido es en calle 34 entre 14 y 15 de Santa Teresita, la siguiente Resolución: "Mar del Tuyú, 09 de enero de 2025. Autos y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por los Sres. Defensores Particulares Dr. German Ariel Monserrat y Dr. Hernan Daniel Grimberg, en favor del imputado Jonathan Luis Juarez, en el marco de la presente IPP 03- 02-220-25; Y Considerando: I. Que mediante escrito obrante en la pieza digital E03000006498466 09/01/2025 - 08:08:11 - Requerimiento Electr. Requerimiento (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/ E03000006498466), y pieza digital E03000006498468 08:08:31 -Requerimiento Electr. -Eximición de Prisión Se Requiere mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006498468), el Dr. German Ariel Monserrat y Dr. Hernan Daniel Grimberg, aceptan el cargo de defensores particulares del encartado Juarez y realizan pedido de eximición de prisión en favor del mismo, haciendo referencia a que el Sr. Juarez posee domicilio fijo, trabajo estable, y fuertes lazos familiares y sociales en la jurisdicción, lo que evidencia su voluntad de someterse al proceso. II. Que en el marco de la presente causa se investiga el siguiente hecho: "Que en un horario que no se puede precisar con exactitud pero que se encontraría comprendido entre las 15:00 horas hasta las 18:00 horas del día 6 de enero del año 2025, un sujeto adulto de sexo masculino -Jonatahn Luis Juarez- se dirigió a la vivienda sita en la calle 17 N° 1245 e/28 y 30 unidad funcional n° 3 primer piso, de la localidad de Las Toninas, donde una vez alli, previo violenatr la puerta de entrada de dicha heredad, ingreso a la misma y se apoderó ilegítimamente de una mochila color negra marca jansport (con parches de dibujo de anime (golilaz), y pines), una play station 2 color gris marca sony completa, una computadora noteboock color azul con cargador, y una consola de nintendo swits color salmon, elementos estos propiedad de la Sra. Ivana Ostrovsky, dándose a la fuga con la res furtiva en su poder, consumando de esta manera con el iter delictivo descripto." Que el hecho descripto ha sido prima facie calificado (conf. art. 186 del CPP) como "Robo Agravado por ser su comisión con efracción" previsto y reprimido por los artículos 167 inc. 3º del Código Penal, considerándose autor del mismo el señor Jonathan Luis Juarez. Al respecto corresponde valorar la escala penal prevista para el hecho ilícito investigado, que va de 3 a 10 años de prisión, para valorar la procedencia o no del beneficio pretendido.Del informe obrante en pieza digital E03000006496284 - 07/01/2025 - 22:11:20 - Informe - Informe (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006496284), surge que: "Señor Fiscal: Cumplo en informarle que habiendo efectuado una compulsa en la Búsqueda Provincial respecto del encartado surgen los siguientes antecedentes que informar: IPP 77-18 caratulada Robo por efraccion de tramite por ante la UFID 2, la cual en fecha 15 de abril del año 2020 se le concedió el beneficio de la excarcelación y en fecha 22 de febrero del año 2019 se lo condeno a la pena de 3 años de prisión de ejecución condicional. IPP 03-03-3472-09, caratulada Robo de tramite por ante la UFEC la cual en fecha 22 de febrero del año 2013 se concedió la rebeldía del imputado. Es cuanto puedo informar a V.S.". Mar del Tuyú, U.F.I.D. Nº 2 de La Costa, 07 de enero del año 2025. En tal sentido, en orden a la pena que el Código Penal contempla para la

La Plata > lunes 20 de enero de 2025

figura delictiva investigada y los antecedentes penales del imputado Juarz, no resulta posible, el otorgamiento de la excarcelación ordinaria, y por ende improcedente la eximición de prisión requerida, debiendo adelantar el suscripto, el rechazo de la pretensión del Dr. Monserrat y Dr. Grimberg, en relación al señor Jonathan Luis Juarez. Adundando a lo antes expuesto que conforme las constancias plasmadas en la presente IPP, entiende este Juez Garante, que se encuentran reunidos los presupuestos establecidos por por el Art. 151 del C.P.P, toda vez que a la luz de la prueba colectada emergen diferentes supuestos que habilitan al suscripto a presumir la existencia de peligros procesales que podrían obturar el cause investigativo, resultando indispensable el sostenimiento de la medida autos, E03000006496833 coerción oportunamente dictada digital: en en la pieza Detención Concedida (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/ 10:32:44 - Resolución -E03000006496833), sin que la solicitud de eximición de prisión obture la posibilidad de ejecutar dicha orden.Que en idéntico sentido, corresponde dejar constancia que dichos presupuestos coinciden con el criterio expuesto por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal en el marco de las actuaciones caratuladas "Habeas Corpus Interpuesto por Dr. Estrada a favor de Beroy Marcos David en causa Nro. 03-6791-14" Causa Nro. 16.666" donde en su parte pertinente la Dra Yaltone expresó: "Las disposiciones del 2do párrafo del art. 151 del C.P.P ?es una excepción al art. 431 del mismo cuerpo legal? Luego de un exhaustivo estudio de la cuestión traída y de la reevaluación de la posición sustentada por este Tribunal en causa Nro. 16.089 caratulada "Lantaño Gabriel E. y Lantaño Jorge P. Homicicio en Ocasión de Robo, entiendo que debo modificar mi postura por cuanto soy de opinión que la respuesta afirmativa se impone. Ello así por cuando no es un dato menor que el art. 151 del C.P.P., luego de determinar los requisitos que debe contener la orden de detención, expresamente establece que la misma será notificada en el momento de ejecutarse o inmediatamente después" (el subrayado me pertenece.) Va de suyo que la referida disposición, consagra una concreta excepción al principio general el art. 431 del C.P.P y que encuentra sustento en la naturaleza cautelar de la medida de coerción, cuyos fines, -asegurar los fines del proceso- sólo pueden ser efectivamente alcanzados de ese modo. La doctrina es conteste en considerar que, tratándose de una medida de coerción personal, las resoluciones provisorias que se vayan adoptando durante el transcurso del proceso deben ir siendo ejecutadas, ni bien sean dispuestas, toda vez que, de otro modo, carecerían de su sentido cautelar y provisorio del cual las mismas están investidas. En tal sentido, Jorge A Clariá Olmedo indica que la actividad coercitiva en el proceso penal tiende a asegurarla efectiva satisfacción del resultado del proceso en cada una de a sus fases fundamentales, evitando el daño jurídico que podría sobrevenir si no se alcanzan los fines perseguidos y destacando como nota característica de la detención, su inmediatez (Conforme Jorge A. Clariá Olmedo en Tratado de Derecho Procesal Penal, Tomo V, Rubinzal-Culzoni Editores, pág. 207-208). Por su parte, Carlos Creus señala que, al ser denegada la eximición de prisión, procede la detención del imputado, sin que la misma se vea impedida por la interposición de la impugnación. (conf. Carlos Creus, Derecho Procesal Penal, Editorial Astrea; Buenos Aires 1996, pág. 347) Destacando asimismo, lo señalado por Roberto A. Falcone y Marcelo M. Madina, quienes al referirse al efecto de los recursos, señalan que: según dispone el art. 431 del C.P.P las resoluciones judiciales no serán ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, salvo disposición expresa en contrario o que se hubiere ordenado la libertada del imputado. La única excepción está prevista por el art. 170 del C.P.P... "Pero, en lo que a quó interesa, agrega que "...otras excepciones previstas con el objeto de evitar daños irreparables (embargos, inhibiciones) y personales como la detención o prisión preventiva. Las primeras, porque se disponen inaudita parte; las segundas, porque de suspenderse, podría frustrarse la consecución de los fines del proceso, impidiendo que el estado pudiera ejercer su poder sancionador frente a la comisión de un delito..." (Conf. Roberto A. Falcone y Marcelo A. Madina. "El nuevo proceso penal en la Provincia de Buenos Aires". Ed. Ad. Hoc. pág. 239). Similar postura se ha sostenido por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial de La Plata, en causa Nro. Q-13870/01 "Quintana Jonathan Pedro, Incidente de Eximicióin de Detención", Nro. de registro 342 y también por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial Bahía Blanca, en causa Nro. 8255/I Nro. de Orden 57 (Lazzarin Elba Beatriz s/Hábeas Corpus). En igual sentido y en cuanto resulta aquí de interés el señor Juez, Dr. Defelitto dijo: Adhiero por sus fundamentos al voto de la Dra. Yaltone... El tema a decidir es si, una vez resuelta la eximición detención en forma negativa a la pretensión del solicitante (es decir, no se hace lugar conforme lo normado en los art. 185 y 186 y ccdtes. del CPP), rige el efecto suspensivo regulado en el art. 431 del mismo cuerpo legal: "Las resoluciones judiciales no será ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, en su caso, salvo disposición expresa en contrario, o que se hubiera ordenado la libertad del imputado". En primer lugar cabe mencionar que es jurisprudencia de esta Cámara que sus resoluciones confirmatorias de la denegación de eximición de prisión, no son recurribles ante Casación, conforme lo normado en el artículo 450 del C.P.P. segundo párrafo, pues no son autos revocatorios, garantizándose de esa manera el doble conforme y que la queja que presenta la defensa ante la resolución de inadmisibilidad del recurso, no tiene efecto suspensivo. Dicho ello, entiendo que ante el dictado de una orden de detención, conforme lo normado en el art. 151, habiéndose desestimado en forma primera la eximición de detención (lo mimos sería para le caso que librada la orden de detención, se presente con posterioridad la eximición), el recurso que pueda interponer la defensa contra la denegatoria de eximición (en consecuencia no interesa que ya haya sido notificada o no), no posee efecto suspensivo y aquella -la orden de detención-debe ejecutarse en forma inmediata. Es que las medidas de coerción implican necesariamente ello, pues caso contrario, la urgencia y la necesidad de impedir que los fines del proceso se vean frustrados carecerían de sentido. Observese que el primer párrafo del art. 151 expresa que, cuando el juez libra la orden de detención, el imputado debe ser llevado inmediatamente ante su presencia. Ello implica claramente que no admite demora alguna por las propias características de las medidas de coerción. En consonancia con lo previamente indicado, la escala penal prevista para el ilícito imputado y los antecedentes del imputado, lleva implícita la urgencia suficiente para sostener la detención dispuesta y dicha circunstancia no puede ser soslayada por una medida de carácter dilatorio, tal y como resulta la solicitud de eximición de prisión solicitada en este caso, pues, la existencia de peligros procesales de fuga se han advertido desde el momento en que el imputado no ha sido habido pese a la realización de diligencias a fin de concretar su detención, la cual no se ha podido efectivizar.-En tal sentido, el comportamiento del imputado evidenciado en la presente, indica la trasgresión a las pautas de conducta que podrían entorpecer el cauce investigativo, toda vez que a través de acciones como las explicitadas, se evidencia la voluntad de no someterse a la persecución penal.- Por Ello, conforme lo reseñado y normado por los arts. 169, 185, 186 y concs. del C.P.P., artículo 167 inc 2° en relación con el 164 del Código Penal Resuelvo: I-Téngase presente por cuanto ha aceptado el cargo de defensores particulares del encartado Jonathan Luis Juarez, el Dr. German Ariel Monserrat, constituyendo domicilio electrónico 20240420172@notificaciones.scba.gov.ar y el Dr. Hernan Daniel Grimberg, constituyendo domicilio

La Plata > lunes 20 de enero de 2025

electrónico 20378061130@notificaciones.scba.gov.ar Asimismo se le hace saber que deberán acompañar los comprobantes de pago de los aportes de ley.- II.- No hacer lugar al pedido de eximición de prisión efectuado en favor de Jonathan Luis Juarez. Notifíquese." Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nº 4 Depto. Judicial Dolores." Asimismo transcribole el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 09 de enero de 2025. Atento el estado de la presente IPP, procédase a notificar al Sr. Jonathan Luis Juarez, la resolución de eximición de prisión denegada, por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal". Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nº 4 Depto. Judicial Dolores. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada. Barro Eleonora Amalia, Auxiliar Letrado.

ene. 15 v. ene. 21

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a GODOY CESAR ERALDO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 31175822, hijo de Mendoza Sonia, y de Cesar Eraldo Godoy, último domicilio sito en real: Calle Dinamarca - Nro. 3013 - loc. Temperley - Esquina Hungria, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-33452-23, causa registro interno nº 7635, seguida a Godoy Cesar Eraldo, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, cuya Resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso Godoy Cesar Eraldo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, los que serán publicados por el término de tres (3) días, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin, líbrese oficio de estilo". Dr. Rubén Baca. Juez en lo Correccional. Garcia Montilla Laura Del Carmen. Auxiliar Letrado.

ene. 16 v. ene. 20

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. Nº PP-03-00- 001088-22/00 seguida a EDUARDO ISAIAS ORTIZ por el delito de Hurto (162), de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de enero de 2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a Ortiz Eduardo Isaias, argentino, DNI 30147841, soltero, nacido el 15 de noviembre de 1982, hijo de Ortiz Martin y de Duarte Monica por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por el art. 162 del C.P. (Arts. 59, inc. 3º; y 323, inc. 1º del C.P.P. 62, 67 inc. 4 y 163 del C.P.). 2). Notifiquese a Ortiz Eduardo Isaias, procedase a notificarlo a traves del Boletin Oficial atento desconocerse el ultimo domicilio. Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Proveo como Juez Subrogante. Regístrese, notifíquese". Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías Nº 1. Arrechea Paula Ines, Auxiliar Letrado.

ene. 16 v. ene. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica por el término de cinco días a CHRISTIAN EMANUEL REGALADO, en la causa Nº 07-2000-1193-21 (nº interno 8144) caratulada "Regalado Christian Emanuel s/Lesiones Leves", de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3lz@jusbuenosaires.gov.ar), la Resolución infra se transcribe: "//field, fecha de la firma digital. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto del encartado Christian Emanuel Regalado, en la presente causa 07-02-002014-18 (nº interno 8144) que se le sigue en orden a los presuntos delitos de Lesiones Leves, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer al imputado Christian Emanuel Regalado, DNI 39.916.029, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el día 11 de octubre de 1996, domiciliado en la calle Villegas Nº 6175 de Wilde, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, hijo de Carlos Regalado y de Cristina Villalonga, anotado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº 06451634 y en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires bajo el Nº 1517105 de la Sección AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri. Juez. (PDS). Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Luciani Rosana María, Secretario.

ene. 17 v. ene. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, cita y emplaza a GERARDO RAUL GOMEZ, por ante el Juzgado en lo Correccional № 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel.  $N^{\circ}$  3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa  $N^{\circ}$  07-00-8931-22 ( $N^{\circ}$  interno 8526) seguida al nombrado en orden a los delitos de Amenazas y Lesiones Leves Agravadas en El Contexto de Violencia de Género y Familiar, cuya -infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital. Y Vistos: Esta causa Nº 3353/2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y Nº 07-00-8931-22 (Nº interno 8526) de este Juzgado caratulada "Gomez Villalba Gerardo Raul s/Amenazas y Lesiones Leves Agravadas en El Contexto de Violencia de Género y Familiar" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Karina Ruth Lameiro, Agente Fiscal de la Fiscalía de Ejecución Penal Nº 1 Departamental, como así lo manifestado por la Sra. Gladys Noemí Gonzalez, Defensora Oficial Titular a cargo de la Unidad de Defensa Penal Nº 11 Departamental y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Gerardo Raul Gomez constituido domicilio en las calles Asamblea Nº 498, entre Cerrano y Quinquela, como así también en calle 884 Nº 1337 entre 854 y 805 del Barrio dos Avenidas de la localidad de Solano, partido de Quilmes, ausentándose de los mismos sin haber tomado el recaudo de anoticiar su alejamiento al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensa Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que:

La Plata > lunes 20 de enero de 2025

"... El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Gerardo Raul Gomez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo.: Carlos E. Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada.

ene. 17 v. ene. 23

POR 1 DÍA - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE BOULOGNE, DEPTO. JUDICIAL DE SAN ISIDRO - conforme el art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.P.P.: 14-04-000928-002691-15/00, 14-04-003744-11/00, 14-04-002461-04/00, 14-04-004486-04/00, 14-04-004378-04/00, 14-04-015547-06/00, 14-04-001381-15/00, 14-04-004368-04/00, 14-04-002543-04/00, 14-04-002519-04/00, 14-04-004343-04/00, 14-04-002428-04/00, 14-04-003300-15/00, 14-04-000423-16/00, 14-04-002133-16/00, 14-04-000111-16/00, 14-04-003696-11/00, 14-04-00 003937-11/00, 14-04-001703-16/00, 14-04-000430-12/00, 14-04-001347-13/00, 14-04-000841-11/00, 14-04-001391-15/00, 14-04-002883-16/00, 14-04-000949-11/00, 14-04-000906-14/00, 14-04-001763-16/00, 14-04-000577-16/00, 14-04-003514-13/00. 14-04-003224-12/00. 14-04-001961-15/00. 14-04-000937-17/00. 14-04-002022-17/00. 14-04-003325-13/00. 14-04-00 003082-17/00, 14-04-002091-16/00, 14-04-029452-08/00, 14-04-0027354-08/00, 14-04-000351-16/00, 14-04-002441-14/00, 14-04-002641-15/00, 14-04-002421-15/00, 14-04-000561-15/00, 14-04-004380-04/00, 14-04-019353-06/00, 14-04-019350-06/00, 14-04-0000-06/00, 14-04-0000-06/00, 14-04-0000-06/00, 14-04-0000-06/00, 14-04-0000-06/00, 14-04-0000-06/00, 14-04-0000-06/00, 14-04-0000-06/00, 14-04-0000-06/00, 14-04-0000-06/00, 14-04-0000-06/00, 14-04-0000-06/00, 14-04-0000-06/00, 14-04-0000-06/00, 14-04-000-06/00, 14-04-000-06/00, 14-04-000-06/00, 14-04-000-06/00, 14-04-000-06/00, 14-04-000-06/00, 14-04-000-06/00, 14-04-000-06/00, 14-04-000-06/00, 14-000-000-000-000-000-000-000-000- $029272 - 08/00, \ 14 - 04 - 004578 - 04/00, \ 14 - 04 - 004422 - 04/00, \ 14 - 04 - 001521 - 15/00, \ 14 - 04 - 019504 - 06/00, \ 14 - 04 - 004504 - 04/00, \ 14 - 04 - 019504 - 06/00, \ 14 - 04 - 004504 - 04/00, \ 14 - 04 - 019504 - 06/00, \ 14 - 04 -$ 14-04-004424-04/00, 14-04-002542-04/00, 14-04-011707-05/00 y 14-04-021701-07/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Juan Galarreta, notifica a Sr. FRANCISCO JAVIER AMENGUAL con domicilio en calle Malvinas Nº 2532 de esta ciudad de Mar del Plata y el Sr. LUCIANO TUBIANO, con domicilio en calle Vignolo Nº 795 de esta ciudad de Mar del Plata, víctimas en causa N° INC-19911-1 seguida a -Basualdo Emiliano Yoel por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de enero de 2025. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. Il. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "// del Plata, 15 de enero de 2025. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Lopez Castelao Macarena, Auxiliar Letrado.

ene. 20 v. ene. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 6 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Diana V. Sica, Secretaría Única, sito en la Avda. Centenario 1860, de la localidad de Béccar, partido de San Isidro, en los autos caratulados "Mera Ciocca Germán s/Cambio de Nombre", Expte. Nº 31858, ha dispuesto la presente publicación, conforme lo establece el art. 70 del CCCN, sobre el pedido de cambio de apellido respecto de GERMAN MERA CIOCCA, DNI 53.856.774, domiciliado en la calle Almafuerte 4333, Munro, Vicente Lopez, pcia. Buenos Aires. San Isidro, 4 de

La Plata > lunes 20 de enero de 2025

diciembre de 2024. Diana V. Sica, Juez. Turrillo Leticia Solange, Auxiliar Letrado.

2° v. ene. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nº 6 de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, Becca, San Isidro, Secretaría a cargo de las Dras. Dra. Marisa Silvia Castino y María Victoria Grazia, en los autos "Alvarez Crisorio Blanchet Fernanda y Otro/a s/Cambio de Nombre", cita y emplaza para oponer oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación por el cambio de nombre FRANZ SCHIRMER ALVAREZ CRISORIO BLANCHET. San Isidro, 9 de agosto de 2022. Fdo. Sica Diana Verónica, Jueza. Turrillo Leticia Solange, Auxiliar Letrado.

2° v ene 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre formulado por AMARILLO SANDRA EDITH en representación de Lourdes Renata Torres Amarillo, DNI 49.429.903, en los autos caratulados, "Amarillo Sandra c/Torres Pablo s/Cambio de Nombre". Lopez Tovar Cristian Martin, Secretario.

2° v. ene. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 3 de Junín (B), interinamente a cargo de Dra. Daniela Raggazzini sito en calle Álvarez Rodríguez Nro: 81 de Junín, provincia de Buenos Aires cita a estar a derecho a ESTEBAN ANSELMINO en los autos caratulados "Anselmino Esteban s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Expte. nº JU-243-2022, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394). Junín, a los 11 días del mes de diciembre de 2024. Quattrocchi Carina Raquel, Auxiliar Letrado.

2º v ene 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340, Piso 2°, San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos "Prini Oscar Francisco s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Exte. 21632/2024), cita y emplaza a OSCAR FRANCISCO PRINI (DNI 4.567.853), para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (art. 88 del CCCN). San Isidro, diciembre de 2024.

2° v. ene. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial Morón, Secretaría Única, sito en Almirante Brown intersección Colón, 1er piso, Sector D, de la localidad y partido de Morón en los autos caratulados: "Bürner Wilhelm s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Expte. Nº MO - 20525-2024, cita a BÜRNER WILHELM y/o BÜRNER GUILLERMO conforme lo dispuesto por el art. 88 del Código Civil y Comercial de la Nación a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto. A tal efecto, publíquense edictos una vez por mes, durante seis meses, en el Boletín Oficial y en el diario La Voz de Morón. Rezzonico Pablo Daniel, Juez.

2º v. ene. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos caratulados "Baggio Carolina Andrea c/Baggio Umberto s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Expte. 117496, cita y emplaza a don UMBERTO BAGGIO para que comparezca a estar a derecho. Bahía Blanca, agosto de 2024. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

6° v. ene. 20

# Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp

# Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"
"El Tiempo S.A."
"La Mañana"
"El Popular"
"Nueva Era"
"Eco de Tandil"
"El Diario de Rauch"
Necochea 545 – Azul.
Burgos y Belgrano - Azul.
Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
Vicente López 2626 – Olavarría.
Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
H. Yrigoyen 560 – Tandil.
Avda. Perón 171 – Rauch.

"El Municipio" Olavarría 4 55 - Rauch. Suspendido temporariamente

(Art. 7º Acuerdo Nº 3103).

"Acción Regional" Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.

"El Fénix" Libertad 50 - Benito Juárez

"Contexto" de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

# Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia" Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.

La Plata > lunes 20 de enero de 2025

"La Voz del Pueblo" Avda. San Martín 991 - Tres Arroyos. "El Diario de Pringles" Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

# Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad" San Martín 1345 - Avacucho. "El Argentino" Colón 146 - Chascomús.

"El Cronista" Moreno 46 esq. Crámer - Chascomús. "El Fuerte" Belgrano 174 - Chascomús.

"El Tribuno" Aristóbulo del Valle 296 - Dolores.

"El Compromiso" Moreno 101 - Dolores.

"El Mensajero de La Costa" Dr. Carlos Madariaga nº 225 - Gral. Madariaga.

"Tribuna" Belgrano y Urrutia - Gral. Madariaga. "Opinión de la Costa" San Juan 2121 - San Bernardo.

"Pionero" Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) - Mar del Tuyú. "Dolores Diario" Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

# Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San "El Boulevard"

Martín

"FI Municipio" Colón 4093 - Villa Ballester. "FI Mercurio" Calle 46 nº 4284 - San Martín.

"Jus de San Martín" Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.

"Noticias de Ciudadela" Bonifacini 4696 - Caseros.

"Novedades" Avda. R. Balbín 1776, 2° piso Oficina 26 - San Martín.

"La Nueva Página Social" Italia 1213 piso 10 Oficina D- San Miguel.

"Fórum" Ricardo Balbín 1775, 2° piso, Oficina 26 – San Martín.

"La Reconquista" 81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.

"Tres de Febrero" Sabattini 4693 - Caseros.

"El Matutino Bonaerense" José L. Cantilo 1619 - Santos Lugares.

Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de "José Ingenieros"

Febrero.

"El Comercio" Lincoln 585 - Gral San Martín. "La voz de Gral. Sarmiento"

Misiones 675 - Bella Vista- San Miguel. Olavarría Nº 3142, Caseros, Partido de Tres de

"Vinculos" Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo

Nº 3103).

Olavarría Nº 3142, Caseros, Tres de Febrero. "Jus 32" Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103. "Norgeste" Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín. "Arroba San Martín" Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.

Calle Neuquén Nº 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de "La Voz de San Martín"

San Martín

# Para el Departamento Judicial de Junín

"De Hov" Moreno 171 - Chacabuco. "Democracia" Rivadavia nº 436 - Junín. "La Verdad" Roque Sáenz Peña 167 - Junín. "El Nuevo Diario Roiense" Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas. "La Posta del Noroeste" Mitre Nº 173, Lincoln Partido de Lincoln "La Gaceta" Tucumán N° 459, General Arenales.

# Para el Departamento Judicial de La Matanza

"El Mirador" Famaillá 895 - Lomas del Mirador. "Voces" Entre Ríos 2861 - San Justo. "N.C.O." Ocampo nº 3228 - San Justo. "Nueva Idea" Almirante Brown 1041 - Ramos Mejía.

"El Informativo" Entre Ríos nº 2909, San Justo.

"El Municipio de La Matanza" Valentín Cardozo 2218 - Lomas del Mirador. Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) - 1768 Villa "Sucesos del Gran Bs.As."

Celina.

La Plata > lunes 20 de enero de 2025

"La Acción de La Matanza" Florencio Varela 1998 – San Justo.

"La Acción de La Matanza" Calle Entre Ríos № 2909 – San Justo.

"El Amanecer" Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido

temporariamente

# Para el Departamento Judicial de La Plata

"El Pregón" Calle 12 nº 582 – La Plata. ALC. 119

 "Hoy"
 Calle 32 n° 426 - La Plata.

 "El Día"
 Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.

 "El Plata"
 Calle 46 n° 424 – La Plata.

# Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

"El Tiempo de Alte. Brown" Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué,

partido de Alte. Brown.

"La Verdad"

B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.

"La Calle"

Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.

"La Ciudad" Plaza Bynnon № 95 esquina La Rosa, Adrogué partido

de Alte. Brown.

"La Ciudad" Lamadrid 125 – Avellaneda.

"La Verdad" E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte

Grande.

"Lanús al día" Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.

"La Verdad" Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de

Escalada (Oeste).

"Pregón" Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida

temporariamente

"Vida de Lanús" Anatole France Nº 2143 – Lanús Este.

"El Bosque" Vieytes 1469 de Banfi eld.

"La Unión" Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.

"La Verdad" Vieytes 1469 – Banfi eld.

"Popular" Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.

"El Sureño" Estrada 1969 – Sarandí.

"Tribuna" Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué,

Partido Alte. Brown.

"Primera Plana" Molina Arrotea № 2052. Suspendido

temporáneamente.

"La Tercera" Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

# Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

"La Capital" Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.

"El Diario" Calle 17 nº 792 – Balcarce.

"El Atlántico" Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
"La Vanguardia" Calle 16 N° 662, de Balcarce.

# Para el Departamento Judicial de Mercedes

"El Censor" General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.

"La Razón" Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
"La Campaña" Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.

"Tribuna del Pueblo" Donatti 1191 – Luján.

"El Oeste" Calle 28 n° 797 – Mercedes.

"La Acción" Saavedra 33 – Moreno.

"La Opinión de Moreno" Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno -

Provincia de Buenos Aires

"La Mañana" Salerno (11) nº 457, Veinticinco de Mayo.

"La Voz, Juntos Hacemos Historia" Belgrano 1650 – Bragado.

"Actualidad de Mercedes" Calle 29 N° 3566- Mercedes

"El 9 de Julio" Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.

"Tiempo, Noticias e Imágenes" Libertad 759 de 9 de Julio.

La Plata > lunes 20 de enero de 2025

# Para el Departamento Judicial de Morón

"El Día de Merlo" San Antonio 1108 – Merlo.

"Los Principios" Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. "13" – Merlo.

"El Ciudadano de Merlo" Chacabuco 543 – Merlo.

"Diréctum" Malaver № 727 – Haedo partido de Morón.
"Anticipos" Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
"La Acción" Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
"La Tribuna de Morón" Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto "B" – Morón.

"La Voz de Morón" Calle Colón nº 224 – Morón.

"Edición Oeste" Colón 224 – Morón.

"Sucesos de Ituzaingó" Olavarría 970 – Ituzaingó.

"El Alba"
 "El Vocero de Merlo"
 "El Cóndor"
 Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
 Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
 Alte. Brown 971 P.B. "D"- Morón (1078).

"La Ciudad"
 "El Sol de Ituzaingó"
 Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.

"Panorama Regional" Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua –

Merlo.

"La Voz del Conurbano"
 "El Progreso"
 "Epígrafe Norte"
 Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
 Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
 Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.

"**Ipso Jure**" Colón № 224, Morón.
"**Jus Morón**" Colón № 224, Morón.

"Hurlingham Hoy"
 Avda. Vergara № 2431, Villa Tesei, Hurlingham
 "La Opinión"
 Martín Irigoyen № 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de

Morón

"Caminando con la acción de Ituzaingó" Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón

"El Sol de Haedo" Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido

de Morón

# Para el Departamento Judicial de Necochea

"Ecos Diarios" Calle 62 n° 2486 – Necochea.

# Para el Departamento Judicial de Pergamino

"La Opinión" Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do.

Nivel, Pergamino

# Para el Departamento Judicial de Quilmes

"Varela al Día" Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista –

Florencio Varela.

"El Sol" H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

"Voces de Quilmes"

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

"Perspectiva Sur" Mitre n° 815 – Quilmes.

# Para el Departamento Judicial de San Isidro

"La Zona Jus"Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando."Arrabales"Constitución 1108 - San Fernando."La Verdad"Palacios 724, Victoria - San Fernando."Puerto Noticias"Constitución 992 - San Fernando.

"Jus San Isidro" Ituzaingó № 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

"Prensa Norte" H. Yrigoyen 843 – Martínez. "Noticias de San Isidro" Ituzaingó 375 – San Isidro.

"Conceptos del Norte" Rasteador Fournier № 2344, Vicente López.

"El Heraldo"
"Crisol del Plata"
"El Federal"
"El Ombú"
"El Eco"
Ituzaingó 290 – San Isidro.
Juan B. Justo 143, Beccar.
Avda. Cazón 1126 – Tigre.

"Fomento" H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

La Plata > lunes 20 de enero de 2025

"El Pregonero" Avda. Cazón Nº 1126 – Tigre.

"Voces del Plata" Liniers 1112 – Tigre.

"Resumen"

"La Voz"

"Sucesos" Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

"La Mañana de San Isidro" Santiago del Estero № 194 – Martínez.

"La Rivera" M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

"La Región" Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

"Lo Nuestro" Monteverde 3297, Olivos.

"Tribuna Abierta" Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos - San

Isidro.

"La Voz de Derqui" H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido

Temporariamente. San Martín 128 – Pilar.

"El Sol del Plata" Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

"El Parque" Avda. Maipú 3037 – Olivos.
"Lex y Legis" Ituzaingó № 345, San Isidro.
"Horizonte" Ituzaingó № 375, San Isidro.
"La Voz" Calle Ituzaingó № 383, San Isidro.

"Boletín Comercial" Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
"San Isidro" Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

# Para el Departamento Judicial de San Nicolás

"El Norte" Francia 64 – San Nicolás.

"El Progreso" Vicente López y Planes nº 62 – Arrecifes.

"El Diario de San Pedro" Mitre 1085 – San Pedro.
"Página Local" Risso 222 de Arrecifes.

"Arrecifes" Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
"Imagen de Arrecifes" Eukalerría 493. de Arrecifes.

# Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

"Actualidad"
 "Noticias"
 "La Opinión"
 San Martín 223 – Gral. Villegas.
 Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
 Roca 752 – Trenque Lauquen.

# Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

"El Debate"
 "El Diario de Escobar"
 Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
 Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

"El Sauce" Larrea № 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente

Art. 7º Ac. 3103.

"La Demanda" Bartneche № 2036 - Campana. Suspendido

temporariamente Art. 7º Ac. 3103 Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

# SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

# VALOR DEL JUS > ACUERDO Nº 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854** 

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864** 

# Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

La Plata > lunes 20 de enero de 2025

#### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### **Fuero Civil y Comercial**

# Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

#### Juzgados de Familia.

 $N^{\circ}$  1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

 $N^{\circ}$  2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre

№ 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías (quincenales)

 $N^{\varrho}$  1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

#### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

 $N^{\circ}$  2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

#### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

# **Fuero Civil y Comercial**

# Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

# **Fuero Penal**

# Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

 $N^{\circ}$  2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

# **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

## Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

# Con sede en TANDIL

# Fuero Civil y Comercial

# Juzgados en lo Civil y Comercial

 $N^{\underline{o}}$  1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

 $N^{\circ}$  3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

# Fuero de Familia

#### Juzgados de Familia

N° 1: segunda guincena de todos los meses.

 $N^{\circ}$  2: primera quincena de todos los meses.

La Plata > lunes 20 de enero de 2025

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses. Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

#### Con sede en OLAVARRÍA

#### Fuero Civil y Comercial:

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre. Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre Nº 2: del 1° al 15 de los meses de febrero a diciembre.

# **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

#### **Fuero Civil y Comercial**

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1° al 15 de septiembre.

Nº 2: 1° al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1° al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril. Nº 6: 1° al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

#### Fuero de Familia

# Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1° al 23 de noviembre.

Nº 2: 1° al 17 de enero, 1° al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

# **Fuero Penal**

# Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre. Nº 2: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre. Nº 3: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

# Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

 $N^{\underline{o}}$  3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

# Juzgados de Ejecución Penal

N° 1: 1° de enero al 31 de marzo, 1° de julio al 15 de septiembre, 1° al 15 de diciembre.

N° 2: 1° de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

## Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

# Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

# Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1° al 15 de enero, 1° al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### Con sede en TRES ARROYOS

La Plata > lunes 20 de enero de 2025

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

#### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

# **Fuero Penal**

# Juzgados de Garantías

 $N^{\underline{o}}$  1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

 $N^{\circ}$  2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

#### Juzgados en lo Correccional

 $N^{\underline{o}}$  1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

#### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

#### **Fuero Civil y Comercial**

# Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

№ 9: mayo.

Nº 10: junio.

№ 11: julio.

Nº 12: agosto.

# Fuero de Familia

#### Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

 $N^{\underline{o}}$  2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1° al 17 de enero, del 1° al 15 de junio, noviembre.

# **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías

 $N^{\circ}$  1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 16 de diciembre.

 $N^{\circ}$  3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

 $N^{\circ}$  4: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de octubre.

 $N^{\circ}$  5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

 $N^{\!\scriptscriptstyle \Omega}$  6: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de noviembre.

# Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

La Plata > lunes 20 de enero de 2025

#### Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

N° 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

#### Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

#### Juzgados de Garantías del Joven

 $N^{\circ}$  1: 2da. quincena de todos los meses.  $N^{\circ}$  2: 1ra. quincena de todos los meses.

#### Con sede en SAN MIGUEL

#### Fuero de Familia

# Juzgados de Familia

 $N^{\underline{o}}$  1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

# **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

#### **Fuero Civil y Comercial**

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

#### Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

 $N^{\circ}$  2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

## Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

## **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

# **Fuero Civil y Comercial**

# Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

 $N^{\underline{o}}$  8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

N° 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

N° 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

## Fuero de Familia

# Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

 $N^{\underline{o}}$  3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

 $N^{\varrho}$  4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.  $N^{\varrho}$  5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

 $N^{\circ}$  7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

N° 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

La Plata > lunes 20 de enero de 2025

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1° al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

#### Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

#### Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- N° 3: 1° de enero al 30 de septiembre, diciembre.

# Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

#### Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

# Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

#### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

#### **Fuero Civil y Comercial**

# Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.
- Nº 27: 1ra. de marzo.

#### Fuero de Familia

## Juzgados de Familia (quincenales)

- $N^{o}$  1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
- $N^{\underline{o}}$  3: 2da. de abril. 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
- $N^{o}$  4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

La Plata > lunes 20 de enero de 2025

- N° 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
- N° 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

#### **Fuero Penal**

## Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
- Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

#### Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- $N^{\varrho}$  2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- N° 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

#### Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- $N^{\underline{o}}$  2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

#### Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

# Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- $N^2$  1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

#### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

# **Fuero Civil y Comercial**

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 3: enero.
- Nº 4: febrero.
- № 5: marzo.
- N° 6: abril.
- N° 7: mayo.
- N° 8: junio.
- N° 9: julio.
- Nº 10: agosto.
- N° 11: septiembre.
- Nº 12: octubre.
- Nº 13: noviembre.
- Nº 14: diciembre.

#### Fuero de Familia

#### Juzgados de Familia

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1° al 15 de junio, 1° al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- $N^{\circ}$  4: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de julio.
- $N^{\circ}$  5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- $N^{\circ}$  6: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de agosto.
- $N^{\circ}$  7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- $N^{\circ}$  8: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de septiembre.
- N° 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- N° 10: 1° al 15 de abril, 1° al 15 de octubre.
- N° 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- $N^{\circ}$  12:  $1^{\circ}$  al 15 de mayo,  $1^{\circ}$  al 15 de noviembre.

# **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías (quincenales)

 $N^{\underline{o}}$  1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

La Plata > lunes 20 de enero de 2025

- N° 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- $N^{\circ}$  6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

#### Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre. Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

#### Juzgados de Ejecución Penal

 $N^{\circ}$  4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

# Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

# Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

#### Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- $N^{\circ}$  1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

#### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

#### **Fuero Civil y Comercial**

# Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1° al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- $N^{\circ}$  10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- $N^{\circ}$  12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- $N^{\circ}$  13:  $1^{\circ}$  al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- N° 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- N° 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- N° 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

# Fuero de Familia

#### Juzgados de Familia

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio,12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- № 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- $N^{\circ}$  3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
- N° 4: 1° al 9 de febrero, 1° al 10 de abril, 1° al 10 de junio, 1° al 11 de agosto, 1° al 10 de octubre, 1° al 11 de diciembre.
- $N^{\circ}$  5:  $1^{\circ}$  al 10 de enero, 1 al 10 de marzo,  $1^{\circ}$  al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
- N° 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1° al 10 de septiembre, 1° al 10 de noviembre.

#### Fuero Penal

## Juzgados de Garantías

 $N^{\circ}$  1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

 $N^{\circ}$  2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

La Plata > lunes 20 de enero de 2025

 $N^{\circ}$  3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

 $N^{\circ}$  4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

 $N^{\circ}$  5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

 $N^{\circ}$  6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

#### Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- $N^{\varrho}$  1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- $N^{\circ}$  3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- $N^{\circ}$  5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

#### Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

#### Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

#### Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- $N^{\varrho}$  1: 1 ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2 das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
- N° 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

#### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

# Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

№ 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

#### Fuero de Familia

# Juzgados de Familia

N°1: 1ra. quincena de cada mes.

N° 2: 2da. quincena de cada mes.

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías (quincenales)

 $N^{o}$  1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

 $N^{\circ}$  2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

 $N^{\circ}$  3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

## Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

N° 4: febrero, junio, octubre.

#### Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

# Juzgados de Garantías del Joven

La Plata > lunes 20 de enero de 2025

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

#### **Fuero Civil y Comercial**

# Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, mayo, septiembre.

 $N^{\circ}$  2: febrero, junio, octubre.

N° 3: marzo, julio, noviembre.

N° 4: abril, agosto, diciembre.

#### Fuero de Familia

#### Juzgados de Familia

 $N^{\circ}$  1: 1° al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

 $N^{\circ}$  2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

 $N^{\circ}$  3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías

 $N^{\circ}$  1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

 $N^{\circ}$  3: 1° al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

# Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

# **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

#### **Fuero Civil y Comercial**

# Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

# Fuero de Familia

# Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

N° 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

N° 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

N° 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre. N° 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

N° 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

# Con sede en Ituzaingó

 $N^{o}$  1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

 $N^{\circ}$  2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

## **Fuero Penal**

La Plata > lunes 20 de enero de 2025

#### Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

#### Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

#### Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

#### Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

# Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

 $N^{o}$  2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

#### Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

#### **Fuero Civil y Comercial**

# Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

# Fuero de Familia

# Juzgados de Familia

N° 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

 $N^{\circ}$  2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero Penal**

# Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

#### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

# **Fuero Civil y Comercial**

# Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados en lo Correccional

 $N^{\underline{o}}$  1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

 $N^{\underline{o}}$  2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

# Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

## **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

# **Fuero Civil y Comercial**

La Plata > lunes 20 de enero de 2025

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

№ 5: julio.

Nº 6: agosto.

N° 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

#### Fuero de Familia

#### Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

#### Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: enero, abril, julio, octubre.

#### Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías (quincenales)

 $N^{o}$  1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da de diciembre.

 $N^{\circ}$  3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

#### Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

N° 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

N° 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

# Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

 $N^{\varrho}$  5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

 $N^{\varrho}$  6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

#### Juzgados en lo Correccional (quincenales)

 $N^{o}$  1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

 $N^{\circ}$  5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

# Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

# Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

#### Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

# **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

# **Fuero Civil y Comercial**

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

La Plata > lunes 20 de enero de 2025

- Nº 1: 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero. 2da de octubre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
- Nº 9: 2da. de mayo.
- Nº 10: 1ra. de junio.
- Nº 11: 2da. de junio.
- Nº 12: 2da. de julio.
- Nº 13: 1ra. de julio.
- Nº 14: 1ra. de agosto.
- N° 15: 2da. de agosto.
- N° 16: 1ra. de septiembre.

#### **Fuero Familia**

#### Juzgados de Familia

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

#### **Fuero Penal**

# Juzgados de Garantías

- $N^{\underline{o}}$  1: 1° al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
- Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
- $N^{\underline{o}}$  4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

# Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: junio, diciembre.
- Nº 3: mayo, noviembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: marzo, septiembre.
- Nº 6: febrero, agosto.

# Juzgados de Ejecución

- Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

# Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

#### Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

# Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1° al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

#### Con sede en PILAR

# Fuero de Familia

#### Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

# **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías

La Plata > lunes 20 de enero de 2025

N° 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

N° 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

#### Con sede en TIGRE

#### Fuero de Familia

#### Juzgados de Familia

N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.

N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías

N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

# DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

#### **Fuero Civil y Comercial**

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

#### Fuero de Familia

#### Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

 $N^{\circ}$  2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

 $N^{\circ}$  3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

# **Fuero Penal**

# Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. № 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

## Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

# **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

# **Fuero Civil y Comercial**

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

 $N^{\underline{o}}$  1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

 $N^{o}$  2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

# **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías

 $N^{\varrho}$  1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

 $N^{o}$  2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre

 $N^{\circ}$  3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

#### Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

# **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

La Plata > lunes 20 de enero de 2025

#### **Fuero Civil y Comercial**

# Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

#### Fuero de Familia

#### Juzgados de Familia

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

 $N^{\circ}$  2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

#### Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

#### TRIBUNALES DEL TRABAJO

# Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

 $N^{o}$  2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

#### Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

# Mar del Plata

N° 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

## La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

# Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

# **JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

# Departamento Judicial La Plata

 $N^{\underline{o}}$  1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

N° 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

# Departamento Judicial Lomas de Zamora

 $N^{o}$  1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

#### Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

# Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

La Plata > lunes 20 de enero de 2025

 $N^{\underline{o}}$  2: 2da. quincena de todos los meses.

# Departamento Judicial San Martín

 $N^{\circ}$  1: 1ra. quincena de todos los meses  $N^{\circ}$  2: 2da. quincena de todos los meses.

La Plata > lunes 20 de enero de 2025

# Nosotros hacemos el **BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial y Ordenamiento Normativo

# Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

# Lic. Jacqueline Grace

# DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

**CLAUDIA MENA** 

Claudia M. Aguirre Ana P. Guzmán
Verónica Burgos Rosana Inamoratto
Romina Cerda Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello Lucas O. Lapolla

Mailen Desio Eliana Pino

Romina Duhart Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona Andrea Re Romero

Lautaro Fernandez Romina Rivera

Micael D. Gallotta Marcelo Roque Quiroga

Aldana García Melisa Spina Julia García Natalia Trillini

# DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

#### LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando Cecilia Medina

Adriana Díaz Graciela Navarro Trelles

Cintia Fantaguzzi M. Nuria Pérez
Agustina Garra Silvia Robilotta
Naila Jaschek M. Paula Romero
Agustina La Ferrara Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore Facundo Medero Ezequiel Cionna Bautista Pascual

Francisco Espósito

SECRETARÍA GENERAL Subsecretaría Legal y Técnica